

María José Villagrán
prensa@latribuna.cl

EN LOS ÁNGELES

Desvinculan a cuatro funcionarios de salud tras proceso que incluyó 145 notificaciones por licencias

Más de 145 funcionarios de la Atención Primaria de Salud habrían sido notificados, durante la semana pasada, de su despido por acumulación de licencias médicas, en la ciudad de Los Ángeles; de ellos, cuatro fueron desvinculados por "salud incompatible".

El presidente de la Asociación de Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal (Afusam) Los Ángeles, Erik Valenzuela, explicó que uno de los artículos del Estatuto de Atención Primaria de Salud, 19.378, establece que aquellos funcionarios que tengan más de 180 días de licencia médica es causal de vacancia del cargo o se les puede desvincular.

Fue en este contexto que se aplicó esta medida "y se notificó a alrededor de 140 funcionarios que tenían más de 180 días de licencia, de los cuales, y a través de una comisión que se formó, se logró determinar que solo cinco de ellos serían desvinculados".

En este contexto, Valenzuela agregó que –tras la notificación– los trabajadores de salud debían solicitar la revisión de sus casos, adjuntando un documento de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compín) que indicara si la salud del funcionario es o no recuperable.

"Una vez que llegasen esos documentos, los trabajadores tienen que apelar a la alcaldía, en un proceso que se llama de reposición, para solicitar que se deje sin efecto esta normativa. En gran parte de ellos se les aceptó la apelación y, en este caso, los cinco trabajadores no fue aceptada; por lo tanto, lo que se procedió ahí, como municipio, fue desvincular a los cinco trabajadores", explicó el dirigente.

A todo ello, agregó que lograron solicitar –a través de oficios– que el alcalde –que es el empleador que determina finalmente la desvinculación– revisara nuevamente uno de los casos y se resolviera no despedirlo, dejando –en total– a cuatro funcionarios desvinculados.

LLAMADO A LAS AUTORIDADES

Al respecto, Valenzuela lamentó que se adopten estas medidas ya que, detrás, hay un tema que –como organización–

han tratado tanto con autoridades ministeriales como municipales y que dice relación con el problema de salud de los funcionarios del área de la salud.

Asimismo, aseveró que área pública, hospitalaria y de atención primaria de salud son los sectores que más licencias médicas han presentado y que ello es producto de una serie de factores.

Entre ellos, "tenemos el hacinamiento que tienen los trabajadores, los funcionarios trabajan bajo presión por el cumplimiento de metas para mejorar sus rentas; eso significa estar bajo presión constante. La sobrecarga laboral y la inseguridad que han vivido los trabajadores", detalló Valenzuela.

A ello agregó que todos estos factores han deteriorado la salud de los funcionarios del área de la salud, por lo que, "lo primero, es que hay que determinar por qué o cómo vemos el tema de la salud mental en nuestros trabajadores y después aplicar estas normas", relató el dirigente.

En este sentido, Valenzuela exhortó a la autoridad a que evalúa bien la situación y a lo que salud mental de los funcionarios se refiere antes de adoptar medidas que "son muy dolorosas. Es una medida, en cierto grado, cruel porque el trabajador se va sin ninguna indemnización, sin nada, y tenemos trabajadores que llevan años trabajando; había uno que llevaba 20 años de servicio pero ese fue revocado, se volvió otra vez a considerar y sigue trabajando pero, de todas maneras, quedaron cuatro trabajadores, cuatro funcionarios sin trabajo, hay familias, son jefes de hogar. Es un tema doloroso para los trabajadores", resaltó el presidente de la Afusam.

"Mi llamado a las autoridades es que mediten bien antes de tomar estas normas; también hemos conversado con los trabajadores, que tengan cuidados. Si bien es cierto, la licencia médica es un derecho que tienen los trabajadores, un



LOS FUNCIONARIOS DE SALUD NOTIFICADOS llevarían más de 180 días con licencia médica (continúa o no) en los últimos dos años.

derecho –dice el legislador– a reponer su salud, pero también que hay que entender que hay una normativa legal que establece que no podemos pasar de ciertos límites, de días de licencia", puntualizó Valenzuela.

DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD

Consultada a la Dirección Comunal de Salud de Los Ángeles por el caso de los funcionarios notificados, indicaron –en primer lugar– "que como entidad administradora de Servicio Público, la Dirección Comunal de Salud de la Municipalidad de Los Ángeles –tal como las demás instituciones públicas– está obligada a cumplir con la normativa vigente dadas por la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud. Estas leyes regulan, entre otros aspectos, la expiración de funciones por causa de "salud incompatible", incluyendo los requisitos lega-

les, formales y de comunicación al afectado".

En este contexto, detallaron que el artículo 151 del Estatuto Administrativo considera como "salud incompatible" haber hecho uso de licencia médica por más de 6 meses, continuos o discontinuos, en los últimos 2 años, salvo que se haya declarado "salud irrecuperable".

"Este proceso incluye la consulta previa a COMPIN, ya que es esta institución externa la que determina si la condición de salud del trabajador es "recuperable" o "irrecuperable", agregaron a través de un comunicado.

Asimismo, explicaron que el artículo 48, letra g) de la Ley N°19.378 señala que los funcionarios de la dotación municipal de salud dejarán de pertenecer a ella por causales como "salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su cargo", en conformidad con esta normativa.

En el último corte realizado por la Dirección Comunal de Salud, al 31 de julio de 2024 –el cual considera licencias médi-

cas desde el 31 de julio de 2022–, se identificó a 79 funcionarios con más de 180 días de licencias médicas.

"De éstos, 54 han sido notificados por "salud incompatible" y otros tres han sido determinados por Compín como casos de "salud irrecuperable". En el resto de los casos la resolución de COMPIN está pendiente", detallaron desde la Dirección Comunal de Salud de Los Ángeles.

A todo ello, agregaron que cada funcionario tiene el derecho de apelar al decreto de "salud incompatible", en un plazo de cinco días hábiles. Si la apelación no es acogida por el alcalde, el funcionario puede, si lo estima conveniente, llevar su caso a la Contraloría General de la República.

De igual forma, detallaron que –en estos casos– la normativa aplicable es la Ley N°18.834: Estatuto Administrativo; la Ley N°18.883: Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, y la Ley N°19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud.